

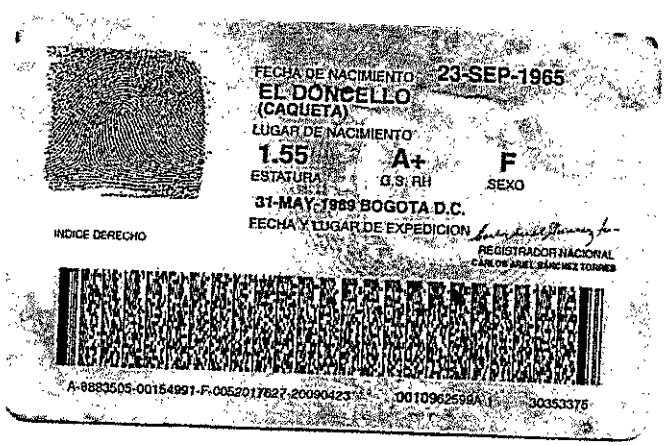
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.017.627

LONDOÑO VALENCIANO
APELLIDOS

NUBIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1965
EL DONCELLO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-8883505-00154991-F-0052017627-20090423 0010962598A 1 30353375

3124645975

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO BELEN DE LOS ANDAQUIES
JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CAJA AGRARIA

LASUSCRITA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACION COMUNAL (JAC) DEL BARRIO CAJA AGRARIA CON PERSONERIA JURIDICA N0. 052 DEL 15 DE JUNIO DEL 2004

CERTIFICA

Por medio de la presente hago costar que la señora: **NUBIA LONDOÑO VALENCIANO** de nacionalidad colombiana, portadora de la cedula de ciudadanía No. 52.017.627 de Bogotá, reside desde el primero de junio (01) del 2000 en nuestra comunidad caja Agria afiliada a nuestra junta comunal con vocación de servicio a nuestra comunidad, donde se ha destacado por su humanidad, honestidad, y responsabilidad. Y dueña del predio, con ACTA DE ENTRGA NUMERO 058 QUE HASTA HOY FIGURA A NOMBRE DEL TENEDOR ANTERIOR SEÑOR, CARLOS JULIO GONZALEZ HOY FALLECIDO, identificado con cedula de ciudadanía numero 15.560.022 expedida en puerto guzmán putumayo, solicita respetuosamente pasar a nombre de su hijo este predio, quien se nombra, como ANDERSON STIVEN LONDOÑO VALENCIANO, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.006.506.751 expedida en Belén de los andaquies.

NOTA: DICHO PREDIO ESTA UBICADO EN LA CARRERA 5 N0.8-49 del barrio caja agraria

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada en el Municipio de Belén de los Andaquies Caquetá a los (31) días del mes de octubre del 2025.

Atentamente:

BETTY DURAN
CC.26.630.240 de Belén de los Andaquies
Presidente J.A C. Barrio Caja Agraria
Celular: 3222116724
Con Registro Único Comunal (BAC)
Ante el departamento de Planeación Nacional

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ	C.C/NIT: 1115791147

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0052-0027-5-00-00-0001
Denominado : C 5 8 57
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0Área de Terreno : 0 MTRS
Área Construida : 18 MTS
Avalúo Terreno : 434.000

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2025.

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 30 días del mes de Octubre del año 2025.

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

CANCELADO
RECAUDO

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

SECRETARIA DE HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO Y RECAUDO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

CERTIFICA:

Que el (los) propietario(s)

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	C.C/NIT: 8000957347

Número de Registro : 18-094-01-00-00-00-0052-0027-0-00-00-0000
Denominado : C 5 8 57
UBICADO EN : BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ
Hectáreas : 0Área de Terreno : 182 MTRS
Área Construida : 0 MTS
Avalúo Terreno : 2.174.000

Se encuentra a Paz y Salvo, por concepto de Impuesto Predial hasta el 31 de Diciembre de 2025

NOTA: En el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, no se cobra el Impuesto por valorización

Dada en Municipio de Belén de los Andaquíes a los 30 días del mes de Octubre del año 2025.

CANCELADO

DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA
Jefe de Presupuesto y Recaudo

PROMESA DE VENTA DE UN PREDIO URBANO

FECHA DE OTORGAMIENTO Y MUNICIPIO: 31 de octubre del 2025, Belén de los Andaquies - Caquetá.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------
EL PROMITENTE VENDEDOR: BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ.----------
EL PROMITENTE COMPRADOR: NUBIA LONDOÑO VALENCIANO.----------

Conste por medio del presente instrumento que, entre los suscritos a saber, **BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ,** mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.115.791.147 de Belén de los Andaquies, de estado civil soltera, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **EL PROMITENTE VENDEDOR** -- y— **NUBIA LONDOÑO VALENCIANO**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No. 52.017.627 de Bogotá D.C, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara **EL PROMITENTE COMPRADOR,** hemos convenido en celebrar la presente promesa de venta el cual se hace constar en las siguientes cláusulas:----------
PRIMERA: EL PROMITENTE VENDEDOR, por medio del presente documento transfiere a título de venta real y perpetua enajenación a favor de **EL PROMITENTE COMPRADOR,** el derecho de dominio y posesión que tiene adquirido y ejercita sobre un Predio **URBANO,** denominado casa de habitación ubicada en la Carrera 5#6-55 el barrio la CAJA AGRARIA, del municiplo, de BELÉN DE LOS ANDAQUIES, departamento del CAQUETÁ, el cual tiene una extensión superficiaria aproximada de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144mts2) y se encuentra en los siguientes linderos:----------
ORIENTE: COLINDA CON FLORENCIA CALDERON. EXT 16 mts.----------
OCCIDENTE: COLINDA CON TERRENOS CON MUNICIPIO MUNICIPALES EXT. 16 mts.----------
NORTE: COLINDA CON TERRENOS MUNICIPALES EXT. 9 mts.----------
SUR: COLINDA CON VIA PUBLICA CON CALLE 5 A 9 mts.----------
PARAGRAFO: CUERPO CIERTO.- No obstante la mención de los linderos y de la cabida, la venta se hace como cuerpo cierto.----------
TRADICIÓN.-Declara EL VENDEDOR que el predio lo adquirió por compra hecha a ALEJANDRO VALENCIA mediante documento privado realizado el 08 DE JULIO del 2010.----------
SEGUNDA: PRECIO DE VENTA: El precio convenido por los contratantes de esta venta es de DIECISIETE MILLONES PESOS M/C ($17.000.000M/C) Suma que se cancelará en efectivo al momento de las firmas del presente documento.----------
::::::

legalmente le corresponda sin reservas y sin limitación alguna en lo vendido el día 31 de octubre del 2025.----------

QUINTO: EL COMPRADOR se compromete a realizar la legalización del predio ante la entidad correspondiente a sus costas.----------

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, de alguna de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de los contratantes, dará derecho al contratante cumplido, para exigir del primero que no cumplió, a título de cláusula penal, tal como lo previene y autoriza el artículo 1592 y 1601 del C.C, la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000 M/CTE.),** suma esta que será exigible ejecutivamente por concurrir los requisitos señalados en el Código General del Proceso, desde el día siguiente al vencimiento del término pactado, y en el evento de darse por terminado unilateralmente el presente contrato por una de las partes del presente contrato, se procederá, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora derechos estos a los cuales ambas partes renuncian en su recíproco beneficio, para adelantar las correspondientes acciones legales.

Se deja expresa constancia que a todos y cada uno de los aquí intervinientes, se les ha hecho entrega de una copia del presente instrumento para que surtan los efectos legales. Presentes los comparecientes, con su firma, ratifican y coadyuvan todas y cada una de las anteriores manifestaciones.

Para su constancia se firma en el municipio de Belén de los Andaquies - Caquetá, a los 31 de octubre del 2025.

Blanca Nubia R

BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ
C.C No. 1.115.791.147 de Belén de los And.
PROMITENTE VENDEDOR.

Nubia Londoño Valenciano

NUBIA LONDOÑO VALENCIANO
C.C No. 52.017.627 de Bogotá D.C.
PROMITENTE COMPRADOR

TESTIGO

TESTIGO

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA

FECHA: 31 OCT 2025

COMP: BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ

TITULAR: 1.115.791.147

EXPEDIDA: BELÉN Y MANIFIESTO, QUE EL CONTENIDO DE ESTE ES CIERTO Y VERDADERO. EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

COMPARECIENTE: BlancaNubia

HUELLA DACTILAR

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA

FECHA: 31 OCT 2025

COMP: NUBIA LONDOÑO VALENCIANO

TITULAR: 52.017.627

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C MANIFIESTO, QUE EL CONTENIDO DE ESTE ES CIERTO Y VERDADERO. EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.

COMPARECIENTE: NubiaLondoño Valenciano

HUELLA DACTILAR

AUTO DE TERMINACION Y ARCHIVO

Belen de los Andaquies, 30 de octubre de 2025

REF: Proceso de cobro administrativo coactivo impuesto predial del Municipio de Belen de los Andaquies

Ficha Catrastral: 01-00-0052-0027-001

Contra: BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ

Cedula o NIT: 1.115.791.147

Expedeinte No. 2024-0632

Se desprende del estudio del presente expediente, que la obligación que dio origen a la gestión de cobro contra el contribuyente en referencia se encuentra cancelada en su totalidad por lo que ha desaparecido la causa para proseguir con la misma por lo anterior la Secretaria de Hacienda Municipal de Belen de los Andaquies.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminadas las actuaciones que se vienen adelantando contra el contribuyente BLANCA NUBIA CADENA RAMIREZ identificado (a) con documento de identidad No. 1115791147 por concepto de cobro administrativo coactivo del impuesto predial, respecto de la obligación que se relaciona a continuación:

No de Expediente	Res Mandamiento de P.	Ficha Catastral	Dirección	Cuantía
2024-0632	130-93-02-0641	01-00-0052-0027-001	C 5 8 57	$67.100

SEGUNDO: Ordénese el desembargo de los bienes donde se halle registrada la medida, derivada de la gestión de cobro de la obligación referida en el numeral Primero.

TERCERO: Líbrense los oficios a que haya lugar y archívese el expediente.

CUARTO: Notifíquese al contribuyente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIANA MEDINA LOAIZA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Proyectó: Uber Arley Llanos Ramirez